



RADICADO: 080013153004202600088-00

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: CLEIR JHULIANNA NUÑEZ CARRILLO

Accionada: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) Y GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Presenta CLEIR JHULIANNA NUÑEZ CARRILLO acción de tutela contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) Y GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO por considerar presuntamente vulnerados sus derechos fundamentales al debido proceso y a la igualdad de la Constitución Política.

Por lo expuesto el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela y dar trámite preferencial y sumario a la acción promovida CLEIR JHULIANNA NUÑEZ CARRILLO acción de tutela contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) Y GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.-

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente acción constitucional y suminístrese copia para que dentro del término de DOS (2) DÍAS HÁBIL, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa.

TERCERO: VINCULAR a los aspirantes a la Convocatoria 2684 de 2025 – Proceso de Selección Modalidad Ascenso Territorial 12 – Gobernación del Atlántico, toda vez que puede resultar afectado con el fallo de tutela, para lo cual la CNSC o la Gobernación del Atlántico, deberán notificarles a los aspirantes del trámite de la presente acción, remitiendo al despacho la constancia del trámite de la notificación a los vinculados .

CUARTO: NOTIFÍQUESE del contenido de la presente decisión a las partes e intervinientes, por el medio más expedito y eficaz posible, tal como lo estipula el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8210f1003ab5f8dfeaa2c08107454aee765252d8b98a23e5c24f6d8f41dcffca
Documento generado en 09/04/2026 02:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>